

Modifican el Art. 2° de la R.M. N° 0358-2011-AG

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 0382-2011-AG

Lima, 2 de setiembre de 2011

VISTO:

El Oficio N° 788-2011-AG-DGFFS de fecha 01 de setiembre de 2011, del Director General Forestal y de Fauna Silvestre, y el correo electrónico de fecha 31 de agosto de 2011 del Embajador del Perú en la República Popular China; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0358-2011-AG se autorizó el viaje de la señorita Vivian Paredes Aponte, especialista en comercio forestal internacional de la Dirección General Forestal y de Fauna Silvestre, a la ciudad de Pekín, China del 02 al 10 de setiembre del 2011, para participar en la Tercera Reunión del Grupo de Trabajo para la Primera Reunión Ministerial Forestal (Senior Officials Meeting - SOM III), y a la Primera Reunión Ministerial Forestal;

Que, mediante correo electrónico del Visto, el señor Embajador del Perú en la República Popular China, informa que se ha incluido adicionalmente algunas actividades en la agenda preparada para los participantes de las citadas reuniones, alargando por tanto la participación de la señorita Vivian Paredes Aponte en la misma;

Que, por otro lado, el Director General de la Dirección General de Forestal y de Fauna Silvestre, señala que ha varido el costo de los pasajes con relación a la cotización con la que se ha emitido la Resolución Ministerial N° 0358-2011-AG;

Que, en ese sentido es necesario modificar la Resolución Ministerial N° 0358-2011-AG;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29626 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, el Decreto Legislativo N° 997 - Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, la Ley N° 27619 - Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar el artículo 2° de la Resolución Ministerial N° 0358-2011-AG, el mismo que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 2°.- Los gastos que irroque el cumplimiento de la presente Resolución Ministerial, serán con cargo a los recursos presupuestales asignados al Pliego 013: Ministerio de Agricultura, de acuerdo al siguiente detalle:

VIVIAN PAREDES APONTE

Pasajes y Tarifa CORPAC (Clase económica)	US\$	4 576.41
Viáticos	US\$	1 820.00
Total	US\$	6 396.41”

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MIGUEL CAILLAUX ZAZZALI
Ministro de Agricultura

685744-10